



Río Cuarto, 09 de abril de 2025

VISTO y CONSIDERANDO que mediante la Resolución Decanal N° 194/2024 -obrante en el Expediente N° 144753, se aprueban equivalencias a la estudiante Lucina Lorena BRITOS (DNI N° 27.054.669), para la carrera de Licenciatura en Lengua y Literatura (Plan de Estudios 2013).

Que en el Artículo 3° de la mencionada resolución, se consignó erróneamente el código de la asignatura "Seminario de Investigación Literaria", siendo el correcto: **6965**, por lo que corresponde rectificar lo actuado al respecto en la Resolución Decanal N°194/2024.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativo, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en el Artículo 3ero. de la Resolución Decanal N°194/2024, en lo referente al código de la asignatura Seminario de Investigación Literaria e, deberá quedar redactado de siguiente manera:

DONDE DICE:

"... *Seminario de Investigación Literaria (Cód. 6968)* con calificación DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 03/05/2004-..."

DEBE DECIR:

"...*Seminario de Investigación Literaria (Cód. 6965)* con calificación DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 03/05/2004..."

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 009/2025

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 28 de abril de 2025 a las 16:54:14

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-009_25** Rectificar codigo asignartura equiv **BRITOS 194_24 1 [58cd43]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas